



I. Disposiciones Generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de inconstitucionalidad número 5724-2016, contra el inciso final del apartado Uno del artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 25 de abril actual en el recurso de inconstitucionalidad número 5724-2016, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, ha acordado levantar la suspensión del inciso final del apartado Uno del artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el “Boletín Oficial de Estado” número 281, de 21 de noviembre de 2016.

Madrid, 25 de abril de 2017.— La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.